



## **ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITADORES REQUERIDOS DE SUBSANACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y CONTINUACIÓN (identificación de OAB/tramitación procedimiento artículo 149 LCSP) (EXPTE. 03/2022)**

En las dependencias municipales, a través de la aplicación Zoom y la Plataforma de licitación Electrónica Vortal, el día 8 de marzo de 2022, se constituye la Mesa de Contratación en el Procedimiento Abierto Simplificado convocado para la contratación del servicio de vigilancia y mantenimiento de la Finca Ferrussa y gestión de los Huertos Populares.

Bajo la Presidencia de Dña. M.<sup>a</sup> José Gil García, Jefe del Departamento de Medio Ambiente y actuando como Secretaria de la Mesa Dña. M.<sup>a</sup> Carmen Maestro Maestre, Técnico de Administración General, se reúnen los siguientes vocales: D. Enrique V. Pueyo Pérez, Interventor Actal. y D. Fco. Javier Marcos Oyarzun, Secretario General.

Por la presidencia de la Mesa de Contratación se procede a levantar la suspensión del acto de la sesión anterior y se tiene ésta por constituida a las 10:50 horas.

El objeto de la reunión es, en primer lugar, examinar y calificar los documentos presentados por los licitadores requeridos en el plazo concedido de subsanación el cual finalizó el 5 de marzo de 2022, a las 23:59 horas y, se comprueba que,

- NOVUS CENTRO EMPLEO, S.L. (licitador n.º 3) ha aportado en plazo la documentación requerida para la subsanación.
- SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L. (licitador n.º 4) ha aportado en plazo la documentación requerida para la subsanación.

La Mesa de contratación considera correcta la documentación presentada por los licitadores requeridos en plazo, acordando su admisión.

Por la Jefe del Departamento de Medio Ambiente se emite informe de valoración de fecha 8 de marzo de 2022, que literalmente transcrito dice:

*“M.<sup>a</sup> José Gil García, Jefa del Departamento de Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en relación con en el PROCEDIMIENTO ABIERTO simplificado convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Petrer*





para contratar el **SERVICIO DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LA FINCA FERRUSSA Y GESTIÓN DE LOS HUERTOS POPULARES DE LA CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE**, emite el siguiente

### INFORME

1º.- El Ayuntamiento de Petrer aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, con tramitación ordinaria para la contratación del Servicio de vigilancia y mantenimiento de la finca Ferrussa y gestión de los huertos populares de la Concejalía de Medio Ambiente. Se señala que el presupuesto base de licitación asciende a 99.207,61 €, que se obtiene de la suma de 81.989,76 € más el 21 % de IVA, que son 17.217,85 €, con una duración inicial de DOS AÑOS a contar desde la fecha que se especifique en el documento de formalización del contrato, siendo susceptible de una prórroga de un año, según especifica el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2º.- Que la Mesa de Contratación de forma telemática, a través de la plataforma electrónica VORTAL, procede a la apertura de plicas el día 1 de marzo de 2022, habiéndose presentado cinco empresas. Una vez abiertos los sobres y tras revisar el cumplimiento de presentación de la documentación exigible, se emite este informe teniendo en cuenta los aspectos que se valoran según el Pliego.

3º.- Se han recibido cinco ofertas, incluyendo la oferta económica, cada una de ellas presenta cuadro conforme a las exigencias del pliego con la oferta económica y las mejoras, que en resumen son:

OFERTAS PRESENTADAS	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 4	Oferta 5
<b>Criterio</b>	Héctor Ciscar Alcántara	Planeta Caracol, S.L.U.	Novus Centro Empleo, S.L	Servicios Polifuncionales Iberia, S.L.	Solventa, S.L.
	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta
1.a.- Experiencia, en meses (0,1 puntos/mes completo) Hasta 15 puntos	131	130	0	0	1
1.b.- Formación primeros auxilios (SÍ/NO) Hasta 7 puntos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
1.c.- Informe mensual (SÍ/NO) Hasta 7 puntos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
1.d.- Encuestas (SÍ/NO) Hasta 7 puntos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
1.e.- Plan contingencia (SÍ/NO) Hasta 15 puntos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
2.a.- Precio hora (€) vigilancia/mantenimiento. Fórmula: 24 x precio oferta menor cuantía / precio oferta a valorar Hasta 24 puntos.	18,27 €	16,7	12,33	15,97	16,6
2.b.- Precio hora (€) gestión huertos. Fórmula: 12 x precio oferta menor cuantía / precio oferta a valorar Hasta 12 puntos.	22,77 €	19,5	12,33	19,55	18,45
3.- Bolsa horas ampliación (SÍ/NO) Hasta 10 puntos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ





4.- Inversión económica (SÍ/NO) Hasta 3 puntos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
---	----	----	----	----	----

4º.- Vistas las ofertas presentadas, se procede a valorarlas, tomando en consideración la Cláusula Decimotercera: Criterios de adjudicación, punto 4: Ofertas anormalmente bajas.

Calculada la media aritmética de las ofertas presentadas, se obtiene el resultado siguiente:

<b>MEDIA ARITMÉTICA DE TODAS LAS OFERTAS</b>	
Media aritmética 1 Precio hora servicio vigilancia y mantenimiento	15,97 €
Media aritmética 1 Precio hora Gestión huertos populares	18,52 €

Comprobado que una de las ofertas (Héctor Císcar Alcántara) es superior a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procede al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentran en este supuesto (las cuatro restantes), dando el resultado siguiente:

<b>MEDIA ARITMÉTICA OFERTAS QUE NO SUPERAN EN MAS DEL 10 % LA MEDIA ARITM 1</b>	
Media aritmética 2 Precio hora servicio vigilancia y mantenimiento	15,40 €
Media aritmética 2 Precio hora Gestión huertos populares	17,46 €

A la vista de estos resultados podría ser considerada oferta anormalmente baja la presentada por el licitador Novus Centro Empleo, S.L, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética. Por ello, se propone seguir el procedimiento que corresponda cuando una oferta es considerada anormalmente baja, para requerir al licitador aclaraciones al respecto.

5º.- La puntuación de la oferta económica y las mejoras, siguiendo los criterios del Pliego, quedaría como sigue:

PUNTUACIÓN	Oferta 1	Oferta 2	Oferta 3	Oferta 4	Oferta 5
<b>Criterio</b>	Héctor Císcar Alcántara	Planeta Caracol, S.L.U.	Novus Centro Empleo, S.L	Servicios Polifuncionales Iberia, S.L.	Solventa, S.L.
	<b>Puntos</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos</b>	<b>Puntos</b>
1.a.- Experiencia, en meses (0,1 puntos/mes completo) Hasta 15 puntos	13,1	13	0	0	0,1
1.b.- Formación primeros auxilios (SÍ/NO) Hasta 7 puntos	7	7	7	7	7
1.c.- Informe mensual (SÍ/NO) Hasta 7 puntos	7	7	7	7	7
1.d.- Encuestas (SÍ/NO) Hasta 7 puntos	7	7	7	7	7
1.e.- Plan contingencia (SÍ/NO) Hasta 15 puntos	15	15	15	15	15
2.a.- Precio hora (€) vigilancia/mantenimiento.	16,20	17,72	24	18,53	17,83





Fórmula: $24 \times \text{precio oferta menor cuantía} / \text{precio oferta a valorar}$ Hasta 24 puntos.					
2.b.- Precio hora (€) gestión huertos. Fórmula: $12 \times \text{precio oferta menor cuantía} / \text{precio oferta a valorar}$ Hasta 12 puntos.	6,50	7,59	12	7,57	8,02
3.- Bolsa horas ampliación (SÍ/NO) Hasta 10 puntos	10	10	10	10	10
4.- Inversión económica (SÍ/NO) Hasta 3 puntos	3	3	3	3	3
<b>Total puntos</b>	<b>84,80</b>	<b>87,31</b>	<b>85,00</b>	<b>75,10</b>	<b>74,95</b>

Por la Mesa de contratación, en base al informe transcrito, se adopta la siguiente **RESOLUCIÓN:**

**PRIMERO.-** Admitir a los licitadores NOVUS CENTRO EMPLEO, S.L. y SERVICIOS POLIFUNCIONALES IBERIA, S.L.

**SEGUNDO.-** Aprobar el informe de valoración emitido por la Jefe del Departamento de Medio Ambiente, anteriormente transcrito.

**TERCERO.-** Evaluar las ofertas presentadas y admitidas con el resultado que consta en el informe de valoración de las ofertas, calculado por la Jefe del Departamento de Medio Ambiente, anteriormente transcrito.

**CUARTO.-** Identificar, en base al informe de valoración transcrito, tras la aplicación de los parámetros objetivos contemplados en la cláusula decimotercera del PCAP y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.2 de la LCSP, a la mercantil NOVUS CENTRO EMPLEO, S.L. (licitador nº 3), incurso en presunción de anormalidad.

1.-Regla aplicada: La del apartado 4.d) de la cláusula decimotercera del PCAP, cuando concurren cuatro o más licitadores.

2.- Ofertas con valores anormales o desproporcionados tras la aplicación de los parámetros objetivos contemplados en la cláusula decimotercera del PCAP:

- NOVUS CENTRO EMPLEO, S.L.

**QUINTO.-** Realizar el trámite previsto en el art. 149.4 de la LCSP cuando se identifica una o varias ofertas incursas en presunción de anormalidad, en cuya virtud se acuerda conceder un trámite de audiencia a la mercantil NOVUS CENTRO EMPLEO, S.L. requiriéndole para que, en el plazo de 5





días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación, justifique y desglose documentalmente la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma en los términos especificados en el artículo mencionado aportando para ello la documentación que consideren conveniente, a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de este Ayuntamiento.

Se advierte al licitador que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149 LCSP, o el reconocimiento por parte del licitador de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la haga inviable, tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición.

**SEXO.-** Solicitar, una vez presentada por la mercantil NOVUS CENTRO EMPLEO, S.L. la justificación de la valoración de su oferta en los términos establecidos en el apartado anterior, el asesoramiento técnico del servicio correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Comunicar el presente acuerdo a la mercantil NOVUS CENTRO EMPLEO, S.L. para que proceda según se le requiere en el punto quinto y al Departamento Municipal de Medio Ambiente, para que, una vez cumplimentado el trámite por dicha mercantil, por el técnico correspondiente se emita informe sobre la justificación presentada por el mismo.

La Presidencia de la Mesa somete a aprobación la presente acta, con la aprobación unánime de los asistentes.

Sin nada más que tratar se da por finalizado el presente acto y, para que así conste y en prueba de su conformidad, se extiende la presente acta, la cual firman la Presidencia y los miembros de la Mesa de Contratación, de lo que yo, como secretaria, doy fe.

En Petrer, a fecha de la firma electrónica.

